



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente expediente se pasa a la mesa de la señora juez, informándole que se ha presentado solicitud de terminación del proceso por parte de quien actúa como endosatario en procuración

Ulloa Valle, Marzo 16 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

Demanda: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUZ DARY HURTADO SUAREZ

Rad: 768454089001-2020-00052-00

Auto: 081

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa, Valle, Marzo dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación demandada, dentro del juicio EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, seguida por BANCOLOMBIA S.A. contra la señora LUZ DARY HURTADO SUAREZ, y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso ejecutivo sin sentencia o auto de seguir adelante la ejecución, y, se ha presentado solicitud de terminación de este, por el endosatario en procuración, abogada JULIETH MORA PERDOMO, se dispone que de esta solicitud se corra traslado a las partes en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso, vencido el cual volverán las diligencias a despacho, para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fa119ecb29a8a6f096042af44ae9e468610bacab0857b166cc02950edbd4b53

Documento generado en 16/03/2021 09:36:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMfk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>